

Al despacho, informando que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en proveído anterior.

Socorro, 2 de mayo de 2023.

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2023-00037-00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se rechaza la presente demanda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c31007e77975a563e5849e9d80c35a976ae84f9a2f7031e02270e1a167694689**

Documento generado en 02/05/2023 03:17:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>